



Resolución de 7 de septiembre de 2020 de la Directora en funciones del Centro Universitario de Lenguas Modernas por la que se convocan Elecciones a Dirección del Centro.

De conformidad con lo dispuesto en el Título Primero (Art. 19 y ss.) del Reglamento del Centro Universitario de Lenguas Modernas aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 27 de mayo de 2014, **resuelvo**:

Primero. Convocar elecciones a Director/a del Centro Universitario de Lenguas Modernas para la renovación (Reglamento Sección 3. Art. 21 y ss.).

Segundo. Establecer el calendario electoral que se recoge como anexo a la presente Resolución.

Tercero. Las elecciones se regirán por las siguientes normas y disposiciones:

- a) Ley Orgánica 6/2001 de Universidades
- b) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decretos 1/2004 y 27/2011 del Gobierno de Aragón.
- c) Reglamento del Centro Universitario de Lenguas Modernas, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 27 de mayo de 2014.

Cuarto. La Comisión Permanente del CULM actuará como Junta Electoral, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 del Reglamento del Centro.

Quinto. Le corresponde a la Junta Electoral la organización y desarrollo de las elecciones de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del CULM (Art. 25 y ss.).

Sexto. En los casos de ausencia o incompatibilidad de los miembros de la Junta Electoral serán designados suplentes los siguientes miembros de mayor edad de cada sector de la Junta del Centro. En caso de ausencia o incompatibilidad de la Profesora Secretaria, asumirá sus funciones el/la profesor/a de mayor edad, ocupando el puesto de este último el suplente siguiente.

Séptimo. Los documentos de candidaturas, consentimientos, reclamaciones y renunciaciones referentes al proceso electoral dirigidos a la Junta Electoral del CULM se presentarán a través del Registro Oficial Electrónico de la UZ: <https://aesso.unizar.es/>.(apartado Nueva Solicitud, opción Solicitud Genérica). Los sobres de voto anticipado se depositarán en la Secretaría del Centro dirigidos a la Profesora Secretaria en funciones. Los plazos establecidos en el calendario electoral comienzan a las nueve horas y finalizan a las catorce horas.

Octavo. Las resoluciones de la Junta Electoral se publicarán en la web del CULM (Procesos Electorales).

Noveno. Se informará de la presente resolución a todo el personal del Centro Universitario de Lenguas Modernas mediante su difusión a través de la página web del Centro y comunicación por correo electrónico.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2020

LA DIRECTORA EN FUNCIONES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS

Fdo.: Julia Jiménez Carreras



**CALENDARIO DE ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS 2020**

7 de septiembre, lunes

- Inicio del proceso electoral.
- Presentación de candidaturas.

9 de septiembre, miércoles

- Fin del plazo para la presentación de candidaturas.
- Proclamación provisional de candidatos/as.
- Inicio del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional.

10 de septiembre, jueves

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional.

11 de septiembre, viernes

- Resolución de reclamaciones a la proclamación provisional.
- Proclamación definitiva de candidatos/as.

14 de septiembre, lunes

- Comienzo de la campaña electoral.
- Inicio de plazo de emisión de voto anticipado.

17 de septiembre, jueves

- Fin de campaña electoral.
- Fin de plazo de emisión de voto anticipado.

18 de septiembre, viernes

- Jornada de reflexión.

21 de septiembre, lunes

- Jornada Electoral.
- Proclamación provisional de candidato/a electo/a.
- Inicio de plazo de reclamaciones a la proclamación provisional.

22 de septiembre, martes

- Fin del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional.

23 de septiembre, miércoles

- Resolución de reclamaciones.
- Proclamación definitiva de resultados electorales.

Los plazos comienzan a las 9:00 horas y finalizan a las 14:00 horas.